04 de mayo de 2026

Propuesta económica

En atención a Francisco Robledo, se presenta la siguiente propuesta económica para la gestión y acompañamiento regulatorio para la obtención de un permiso de **estación de servicio en la modalidad de autoconsumo** de petrolíferos ante la Comisión Nacional de Energía (CNE).

1. Descripción del Servicio

El servicio propuesto consiste en la elaboración del expediente para la solicitud de un permiso de estación de servicio en la modalidad de autoconsumo del cliente y el acompañamiento regulatorio hasta su otorgamiento. La solicitud de permiso se compondrá de lo siguiente:

1. Información general de la solicitud:
    a. Formato de solicitud de permiso;
    b. Constancia de situación fiscal;
    c. Opinión positiva de cumplimiento fiscal;
    d. INE del apoderado legal;
    e. Pago de aprovechamientos;
    f. Acuse de presentación o resolutivo de Manifestación de Impacto Social (MIS);
    g. Acuse de presentación o resolutivo de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), y
    h. Acta constitutiva y poder notarial (en caso de ser persona moral).

2. Información técnica de la solicitud:
    a. Dictamen de inspección;
    b. Georreferencias de la ubicación de la estación de servicio;
    c. Número de tanques;
    d. Características técnicas de los tanques;
    e. Tipo de sistema de almacenamiento;
    f. Formato de dispensarios;
    g. Fichas de dispensarios de gasolinas;
    h. Fichas de dispensarios de diésel, y
    i. Planos de la estación de servicio para autoconsumo.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

3. Información de la estructura accionaria o de capital social:

    a. Diagrama de la estructura accionaria, y
    b. Lista de accionistas con porcentaje de participación.

4. Información de las inversiones y el plan de negocios:

    a. Monto de inversión;
    b. Desglose del monto de inversión, y
    c. Contrato de arrendamiento o documento que acredite propiedad y/o posesión.

5. Productos y trazabilidad de los productos:

    a. Número de permiso del proveedor;
    b. Actividad autorizada del proveedor, y
    c. Marca del producto.

Al respecto, se agrega como Anexo Único el formato de solicitud de permiso publicado por la CNE en el Diario Oficial de la Federación, en razón de que la mejor práctica consiste en basarse en los requisitos para expendio al público.

2. Entregables

El entregable consiste en el paquete de información necesaria y suficiente para la solicitud de permiso de estación de servicio en la modalidad de autoconsumo, misma que será cargada en la plataforma OPE de la CNE.

El dictamen de la NOM-005, y sus insumos, entre ellos, el proyecto ejecutivo de la infraestructura, así como el pago de los derechos y/o aprovechamientos que resulten aplicables, son responsabilidad exclusiva del cliente. Dicho proceso no se encuentra incluido dentro del alcance de los servicios, por lo que deberá ser gestionado y cubierto directamente por el cliente ante las autoridades correspondientes.

Por su parte, los estudios de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y Manifestación de Impacto Social (MIS) no están contemplados dentro del alcance del presente servicio; sin embargo, estos podrán ser cotizados de forma adicional.

3. Costos

El costo del servicio es de $133,636.80 (ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 MXN) más IVA.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PePETROIntelligence.

4. Tiempo de elaboración

El tiempo de elaboración del paquete de información necesaria y suficiente para la solicitud de permiso de estación de servicio en la modalidad de autoconsumo petrolíferos es de 20 (veinte) días hábiles a partir de contar con toda la información necesaria.

5. Formas de pago

Se solicita un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), 20% (veinte por ciento) a la presentación de la solicitud de permiso en la plataforma OPE de la CNE y el resto del monto cuando la CNE otorgue dicho permiso.

6. Consideraciones especiales

La gestión no incluye el trámite de registro en la OPE, cuyo costo es de $35,309.00 (treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 00/100 MXN) más IVA, el cual deberá ser cubierto de manera independiente por el cliente.

Asimismo, el servicio de acompañamiento regulatorio comprende el monitoreo del estatus de la OPE y la atención de oficios de prevención y/o requerimientos emitidos por la CNE durante el trámite.

En caso de que, durante el proceso de atención a prevenciones y requerimientos, se solicite la elaboración de estudios o documentos especializados[1] por parte de terceros, dichos costos deberán ser cubiertos por el cliente.

El servicio prestado por PETROIntelligence no garantiza la autorización del trámite por parte de la Comisión; no obstante, PETROIntelligence se compromete a realizar el mejor esfuerzo en la atención de requerimientos y prevenciones para procurar la obtención de dicho resultado.

[1]La documentación adicional puede incluir de manera enunciativa más no limitativa, estudios de mercado, planes de negocio, dictámenes, contratos, entre otros.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PePETROIntelligence.

DOF: 06/10/2025

ACUERDO de la Comisión Nacional de Energía por el que se publica el formato único de solicitud referido en el acuerdo diverso por el que se simplifica el plazo máximo de respuesta y requisitos del trámite para el expendio al público en estación de servicio de petrolíferos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Energía.

JUAN CARLOS SOLÍS ÁVILA, Director General de la Comisión Nacional de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, último párrafo, 28, párrafo noveno y 90, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 17, 26, fracción IX, y 33, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, primer párrafo, 2, 3, 4, y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracción VIII, 5, 6 y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 1, 3, fracción IV, 76, fracción II, inciso b), 80, 116, fracción I, inciso b) y Transitorio Quinto de la Ley del Sector Hidrocarburos; 1, 2, 3, 6, fracción I, 7, fracciones I, II, III, V y XXII, 9, fracción III, 16, fracciones VI, VII y X, 17 fracciones I, II y III y Transitorios Tercero, Séptimo y Noveno de la Ley de la Comisión Nacional de Energía; 2, apartado F, fracción III, 77 y 78, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1, 2, 7, 9, 10 y 12, fracciones I, II, IX y XI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía; y Transitorio Cuarto del Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que simplifica el plazo máximo de respuesta y requisitos del trámite para el expendio al público en estación de servicio de petrolíferos; así como el Acuerdo número CT/6.SO/11-2025 emitido por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía, y

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Por su parte, el artículo 28, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, cuenta con las atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos.

Que de conformidad con los artículos 2, párrafo primero de la Ley de la Comisión Nacional de Energía y 2, párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía, la Comisión Nacional de Energía (en adelante Comisión) es un órgano administrativo desconcentrado de carácter técnico, sectorizado a la Secretaría de Energía, que cuenta con independencia técnica, operativa, de gestión y de decisión en los términos de la Ley.

En este sentido, el artículo 7, fracción II de la Ley de la Comisión Nacional de Energía señala que la Comisión es competente para emitir la regulación de las actividades del sector hidrocarburos cuya realización se rige por la Ley del Sector Hidrocarburos, aunado a que en términos del artículo 9, fracción III de la citada Ley, se establece que la Comisión tiene la atribución de otorgar, modificar, terminar y supervisar los permisos de formulación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos.

Que, en el artículo 2 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos se establecen los objetivos de la política en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, entre los que se encuentran, establecer las herramientas, instrumentos y acciones para promover las buenas prácticas regulatorias, así como establecer las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la citada Ley.

De igual forma, el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que los sujetos obligados rigen su actuar en apego, entre otros, a los principios de confianza ciudadana, certeza jurídica, simplificación; proporcionalidad; armonización regulatoria; interoperabilidad de sistemas institucionales; equivalencia funcional; mayor beneficio; utilidad social y accesibilidad; para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley.

Que, en atención al artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que establece que los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los Sujetos Obligados en la esfera de su competencia y serán publicados en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, la Comisión realizó acciones de simplificación encaminadas al establecimiento de plazos de respuesta menores a los máximos previstos en la normatividad aplicable, simplificación de requisitos y digitalización de los trámites de su competencia.

En ese tenor, el 11 de julio de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que simplifica el plazo máximo de respuesta y requisitos del trámite para el expendio al público en estación de servicio de petrolíferos (Acuerdo de simplificación).

Que el Acuerdo de simplificación al que se refiere el párrafo anterior, establece en su Transitorio Primero, que su vigencia comenzará a partir de la misma fecha en que los Reglamentos de las Leyes del Sector Hidrocarburos y de Planeación y Transición Energética hayan entrado en vigor. Asimismo, en su Transitorio Cuarto señala que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de los Reglamentos señalados, la Comisión debe publicar el formato único de solicitud en su página electrónica y en el DOF.

Que, se publicaron en el DOF el Reglamento de la Ley del Sector Hidrocarburos y el Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética.

Que, mediante la Sexta Sesión Ordinaria de 2025, el Comité Técnico de la Comisión aprobó el Acuerdo Número CT/6.SO/11-2025, por el que se autoriza la expedición del presente Acuerdo.

Que, en el ejercicio de las facultades que el marco jurídico atribuye a la Comisión Nacional de Energía, con el fin de proporcionar a la población en general, los medios suficientes para solicitar el trámite de permiso de expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos a cargo de dicho órgano desconcentrado, así como en cumplimiento a lo previsto en el transitorio cuarto del Acuerdo de Simplificación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA POR EL QUE SE PUBLICA EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD REFERIDO EN EL ACUERDO DIVERSO POR EL QUE SE SIMPLIFICA EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA Y REQUISITOS DEL TRÁMITE PARA EL EXPENDIO AL PÚBLICO EN ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROLÍFEROS

Único.- Se publica el formato único de solicitud de permiso de expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos, a que se refiere el Artículo Segundo del "Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que simplifica el plazo máximo de respuesta y requisitos del trámite para el expendio al público en estación de servicio de petrolíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2025, disponible para consulta pública en la página de la Comisión Nacional de Energía (https://www.gob.mx/cne):

Solicitud de Permiso de Expendio al público en estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo).

Homoclave:	CNE-20-001-K
Institución	Comisión Nacional de Energía
Unidad Administrativa	Unidad de Hidrocarburos - Dirección General del Sector Petrolíferos

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 5, fracción XVIII, 76, fracción II inciso b), 80, 81, 152 y 154 de la Ley del Sector Hidrocarburos, se requiere presentar este formato a fin de solicitar el Permiso de Expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo).

Por lo anterior, se enlista la información y documentación necesaria para acreditar la personalidad jurídica para realizar el trámite, los requisitos que se deben cumplir, así como los datos y documentos que se deben adjuntar de forma electrónica al formato del trámite:

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Complete la sección correspondiente según el tipo de persona solicitante (física o moral). Asegúrese de adjuntar los documentos requeridos, con los que se acredite lo manifestado.

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Seleccionar tipo de persona
Tipo de empresa

A. PERSONA FÍSICA

1. Nombre completo:	
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
2. Identificación Oficial	
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
4. Constancia de Situación Fiscal vigente para acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.	
5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	**Adjuntar PDF**

Nota: La información requerida en los numerales 1 a 4 de esta sección se tomará de los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

B. PERSONA MORAL

1. Denominación o razón social.		
2. Acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio, con las que acredite su existencia legal y que el objeto social de la persona solicitante se encuentre directamente vinculada con su actividad económica conforme a su régimen fiscal, y la actividad para la cual solicita el permiso, así como el Número de Folio Mercantil.		
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)		
4. Constancia de Situación Fiscal vigente para acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.		
5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.		**Adjuntar PDF**
6. Diagrama de la estructura accionaria y corporativa que incluya los porcentajes de participación en el capital social y la identificación de las personas físicas o morales que ejerzan control directo o indirecto sobre la sociedad.		
7. Accionistas		
No.	**Nombre completo**	**Porcentaje de participación**

	Total	**%**

Nota: La información requerida en los numerales 1 a 4 y del 6 al 7 de esta sección se tomará de los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

C. REPRESENTACIÓN LEGAL	
1. Nombre completo:	
a. Nombre (s):	
b. Primer apellido:	
c. Segundo apellido:	
2. Identificación Oficial	
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
4. Constancia de Situación Fiscal vigente para acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del representante o persona apoderada legal	
5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	**Adjuntar PDF**

Nota: La información de los numerales 1 a 4 de esta sección se tomará de los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

D. DOMICILIO FISCAL

Código postal
Entidad Federativa
Municipio/Alcaldía
Colonia
Calle
Número exterior
Número interior

Nota: La información de esta sección se tomará de los datos precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

E. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

1. Domicilio para oír y recibir notificaciones	
¿El domicilio fiscal es el mismo para oír y recibir notificaciones?	☐ Sí ☐ No
Código postal	
Entidad Federativa	
Municipio/Alcaldía	
Colonia	
Calle	
Número exterior	
Número interior	

2. Nombre de la persona o personas autorizadas para oír o recibir notificaciones

No.	**Nombre**	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**Correo electrónico**
1				
2				

Nota: La información de esta sección se tomará de los datos precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

II. DATOS DEL PROYECTO

A. DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES O SISTEMAS	
¿El domicilio de las instalaciones es el mismo para oír y recibir notificaciones?	☐ Sí ☐ No

Código postal	
Entidad Federativa	
Municipio/Alcaldía	
Colonia	
Calle	
Número exterior	
Número interior	
Zona metropolitana/ corredor	
Zona fronteriza	
Distancia (km) frontera línea recta:	

B. DATOS DE GEORREFERENCIACIÓN	
Nota: Presentar la información de sus coordenadas en formato GD (grados decimales) con al menos 6 (seis) decimales. Ejemplo: capturar (18.845248, -99.664824) y no (18°50'42.89"N, 99°39'53.36"W)." No se deben registrar coordenadas en formato GMS (grados, minutos y segundos).	
Latitud	
Longitud	
Adjuntar fotografías de la ubicación del proyecto (opcional)	**Adjuntar en formato PDF o JPG**

C. INVERSIONES	
***Notas**: El monto de inversión debe corresponder con el monto reportado en la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético.*	
La información correspondiente a inversiones es el valor del activo fijo neto del balance de los últimos estados financieros y deberá especificarse la fecha de dichos estados financieros.	
1. Monto de inversión estimado del proyecto (en pesos)	
Monto de inversión total del proyecto	
Monto de capital propio	
Monto de capital a crédito	
Monto de inversión ejecutado	
Monto pendiente	
Fecha de los Estados Financieros	
2. Desglose del monto de inversión total del proyecto (en pesos)	
Conceptos	**Monto por concepto**
Terreno	
Edificio (s)	
Techumbres	
Fosa de tanques y tanques	
Instalaciones: Sanitarias, Hidráulicas, Eléctricas, Mecánicas, Dispensarios y Equipos	
Mobiliario y Equipo de Oficina	
Site de Comunicación, Blindados y Equipos Contra Incendio	
Autos, Camionetas y Motocicletas	
Total	

D. CRONOGRAMA CALENDARIZADO DEL DESARROLLO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO.	**Adjuntar PDF**

III. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO	
Documento que acredite la propiedad o la posesión legítima del predio donde se llevará a cabo la actividad cuyo permiso se solicita.	**Adjuntar PDF**

En su caso, deberá adjuntar copia escaneada en formato PDF de alguno de los documentos que respalden dicho derecho, tales como: escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de comodato u otro documento legalmente válido que acredite la tenencia del inmueble.	

IV. AUTORIZACIONES DEL PROYECTO

1. El acuse de recepción, o en su caso, el número de autorización definitiva de la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético presentada ante o emitida por la Secretaría de Energía, según corresponda.	**Número de Autorización Definitiva o Adjuntar PDF del Acuse**
2. El acuse de recepción, o en su caso, el número de autorización definitiva de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentada ante o emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, según corresponda; en su caso, del informe preventivo o del acto que lo modifique o sustituya.	**Número de Autorización Definitiva o Adjuntar PDF del Acuse**
3. Copia simple del documento íntegro del Dictamen Técnico de Diseño de la NOM-005-ASEA-2016 y el Plano General de la Estación de Servicio.	**Adjuntar PDF**
4. Documento sellado de la aprobación del modelo o prototipo del sistema de medición de los dispensarios, emitido por la Secretaría de Economía, en cumplimiento a la NOM-005-SCFI-2017 o aquella que en su momento la sustituya.	**Adjuntar PDF**

V. PRODUCTOS

Producto(s) a ser expendido(s)	
1. Señalar imagen comercial de la estación de servicio.	
2. ¿Cuál es el producto a expender?	**Seleccionar**
Subproducto	**Seleccionar**
¿Compra este producto?	☐ Sí ☐ No

VI. TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS

1. RFC del proveedor	
2. Número de permiso del proveedor	
3. ¿En qué actividad está dado de alta su proveedor?	**Seleccionar**
4. Acreditar la procedencia lícita del producto a expender*:* Contratos o cartas de intención que acrediten su relación comercial con el suministrador del producto que pretende adquirir.	**Adjuntar PDF**
5. Marca	**Seleccionar**

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Requisitos técnicos

a) Número de tanques	
b) Características técnicas del tanque	
c) Tipo de sistema de almacenamiento	
d) Capacidad de cada tanque en litros	
e) Capacidad total en litros	
f) Tipo de estación	
g) Capacidad operativa real (L/min)	
h) Módulo despachador o dispensario (incluir tantos módulos como sean necesarios y el producto asociado)	
i) Mangueras por producto (M)	
j) Posiciones de carga (P)	
k) Capacidad Operativa real por manguera (COR) [L/min]	
l) Capacidad Operativa real (COR x P)	
m) Capacidad de Diseño por módulo (Suma de M x COR) [L/min]	
n) Documentación que acredite lo señalado en el presente apartado.	**Adjuntar PDF**

2. Otros Servicios (Instalaciones diferentes a las del expendio):

- Tiendas de conveniencia
- Sanitarios
- Regaderas

- Restaurantes
- Otros

VIII. PAGO DE DERECHOS

1. Comprobante de pago por derechos o aprovechamientos	**Adjuntar PDF**
2. Señalar la cadena y la llave de pago	
3. Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	

IX. MANIFESTACIONES

Seleccione las casillas correspondientes para aceptar las siguientes manifestaciones en su calidad de persona solicitante:	
1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en el Directorio de licitantes, proveedores y contratistas sancionados, conforme a la normativa vigente.	☐ Acepto
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incluido en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que hace referencia el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	☐ Acepto
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he participado, directa o indirectamente, en actividades ilícitas, ni en actos de corrupción.	☐ Acepto
4. Autorizo a la Comisión Nacional de Energía notificar cualquier acto relacionado con la presente solicitud por medios electrónicos, así como a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.	☐ Acepto
5. Manifiesto que la capacidad de diseño y operativa de los módulos dispensadores es conforme a lo establecido en el dictamen correspondiente emitido en cumplimiento de la NOM-005-ASEA-2016.	☐ Acepto
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento del marco regulatorio aplicable a la actividad a desarrollar, y me comprometo a cumplirlo.	☐ Acepto
7. Declaro que se cuenta con la legal propiedad o posesión legítima del predio en el cual se llevará a cabo la actividad objeto del permiso.	☐ Acepto
8. Declaro que presentaré y mantendré vigente la póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros, que pudieran derivarse de las actividades objeto del permiso.	☐ Acepto
9. Declaro que toda la información y documentación presentada en este trámite es verdadera, completa y exacta.	☐ Acepto
10. Acepto que la información proporcionada en el presente trámite será protegida conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	☐ Acepto

La Comisión Nacional de Energía, en su carácter de sujeto obligado, garantizará la confidencialidad, integridad y uso adecuado de dicha información, utilizándola exclusivamente para los fines previstos y sin divulgarla o transferirla sin mi consentimiento, salvo en los casos permitidos por la ley.

E-firma

Nombre y firma del solicitante o de su representante legal

Instructivo de llenado

Instrucciones generales

Lea en su totalidad el presente instructivo previo al llenado del formato.

Ingresa a la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) con su usuario y contraseña y seleccione el mercado, el tipo de empresa y el trámite de que se trata para acceder al formulario de la solicitud del trámite de Permiso de Expendio al público en estaciones de servicio de Petrolíferos (Excepto Gas Licuado de Petróleo).

Una vez que entra a la OPE y selecciona este trámite de Solicitud, el sistema asocia sus datos con la información precargada y únicamente le dará acceso a la información que va a escribir o a adjuntar.

Cada sección del formato debe completarse para poder avanzar a la siguiente sección.

SECCIÓN I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Selecciona el tipo de persona de que se trate para que se desplieguen las casillas correspondientes.

A. PERSONA FÍSICA

1. Nombre completo
2. Identificación oficial (credencial para votar o pasaporte).
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. Constancia de situación fiscal actualizada.

5. Adjuntar en formato PDF la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Nota: La información de los numerales 1 a 4 de esta sección se tomará de los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

B. PERSONA MORAL

1. Denominación o razón social.
2. Acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio, con las que acredite su existencia legal y que el objeto social de la persona solicitante se encuentre directamente vinculada con su actividad económica conforme a su régimen fiscal, y la actividad para la cual solicita el permiso, así como el Número de Folio Mercantil.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. Constancia de Situación Fiscal vigente para acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Adjuntar en formato PDF la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
6. Diagrama de la estructura accionaria y corporativa que incluya los porcentajes de participación en el capital social y la identificación de las personas físicas o morales que ejerzan control directo o indirecto sobre la sociedad.
7. Número de accionistas, con su nombre completo y el porcentaje de participación.

Nota: La información de los numerales 1 a 4 y del 6 al 7 de esta sección se tomará de los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

C. REPRESENTACIÓN LEGAL

1. Nombre completo del representante legal.
2. Identificación oficial (credencial para votar o pasaporte).
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. Constancia de Situación Fiscal vigente para acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del representante o persona apoderada legal.
5. Adjuntar en formato PDF la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Nota: La información de los numerales 1 a 4 de esta sección se tomará de los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

D. DOMICILIO FISCAL

Nota: La información de esta sección se tomará de los datos precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

E. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Nota: La información de esta sección se tomará de los datos precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

SECCIÓN II. DATOS DEL PROYECTO

A. DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES O SISTEMAS

1. Selecciona si el domicilio de las instalaciones o sistemas es el mismo para oír y recibir notificaciones. En caso afirmativo, la información de esta sección será precargada, en caso contrario llena la información solicitada.
2. Escribe el Código Postal, entidad federativa, municipio y número exterior y número interior.
3. Proporciona la Zona metropolitana/ corredor, la Zona fronteriza y la Distancia (km) frontera línea recta.
4. Escribir el correo electrónico, el teléfono móvil, el teléfono fijo y, en su caso, la extensión.

B. DATOS DE GEORREFERENCIACIÓN

1. Presenta la información de las coordenadas de las instalaciones del proyecto en formato GD (grados decimales) con al menos 6 (seis) decimales, para lo cual se debe señalar la latitud y longitud.
2. Adjunta, de manera opcional, las fotografías de la ubicación del proyecto.

C. INVERSIONES

1. Coloca la información correspondiente a las inversiones, el valor del activo fijo neto del balance de los últimos estados financieros y especificarse la fecha de dichos estados financieros en el recuadro siguiente, todo en pesos:
   - Monto de inversión total del proyecto;
   - Monto de capital propio;
   - Monto de capital a crédito;
   - Monto de inversión ejecutado;
   - Monto pendiente, y
   - Desglose del monto de inversión total del proyecto.

2. Coloca la información correspondiente al desglose del monto de inversión total del proyecto (en pesos), misma que debe incluir los siguientes conceptos:

- Terreno
- Edificio (s)
- Techumbres
- Fosa de tanques y tanques
- Instalaciones: Sanitarias, Hidráulicas, Eléctricas, Mecánicas, Dispensarios y Equipos
- Mobiliario y Equipo de Oficina
- Site de Comunicación, Blindados y Equipos Contra Incendio
- Autos, Camionetas y Motocicletas
- Así como el total de la suma de dichos conceptos.

D. CRONOGRAMA CALENDARIZADO DEL DESARROLLO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

Adjunta en formato PDF el cronograma y/o calendario del desarrollo técnico y financiero del proyecto.

SECCIÓN III. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO

Adjunta en formato PDF la escritura pública o el contrato de arrendamiento (firmado ante notario), que acrediten la propiedad o la posesión del inmueble donde se lleven a cabo las actividades respecto de las cuales se solicita el permiso.

SECCIÓN IV. AUTORIZACIONES DEL PROYECTO

1. Adjuntar el acuse de recepción en formato PDF, o en su caso, señalar el número de la autorización definitiva de la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético presentada o emitida por la Secretaría de Energía, según corresponda.

2. Adjuntar el acuse de recepción en formato PDF, o en su caso, señalar el número autorización definitiva de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentada ante o emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, según corresponda; en su caso, el informe preventivo o el acto que lo modifique o sustituya.

3. Adjuntar copia simple del documento íntegro del Dictamen Técnico de Diseño de la NOM-005-ASEA-2016 y el Plano General de la Estación de Servicio, en formato PDF.

4. Adjuntar en formato PDF documento sellado de la aprobación del modelo o prototipo del sistema de medición de los dispensarios, emitido por la Secretaría de Economía, en cumplimiento a la NOM-005-SCFI-2017 o aquella que en su momento la sustituya.

SECCIÓN V. PRODUCTOS

En esta sección se debe señalar la imagen de la estación de servicio solo para fines estadísticos.

Se deben seleccionar los productos que se pretenden expender en la estación de la lista despegable.

SECCIÓN VI. TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS

Se debe acreditar la trazabilidad lícita de los productos a expender para lo cual, se debe señalar el RFC del proveedor, su número de permiso que lo autorice a vender los productos y la actividad que desarrolla, además, de acreditar la relación con dicho proveedor mediante la remisión de los contratos o cartas de intención correspondiente. Finalmente, se debe seleccionar la marca de los productos que se pretenden expender.

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta sección se deben describir las condiciones generales de la estación, número de módulos, número de mangueras, flujo operativo de los módulos dispensarios, número de tanques, capacidad operativa y de diseño de los tanques, los productos a almacenar en cada tanque, servicios adicionales, tiendas de conveniencia, baños etc. Para lo cual, se debe adjuntar la documentación que permita acreditar lo señalado en formato PDF.

SECCIÓN VIII. PAGO DE DERECHOS

Adjunta en formato PDF el comprobante de pagos o aprovechamientos (e5cinco), anotar la cadena y a llave de pago, así como la fecha en la que se realizó el pago.

SECCIÓN IX. MANIFESTACIONES

En esta sección selecciona todas las casillas de las manifestaciones que comprometen las personas solicitantes o permisionarias a conducirse conforme a lo establecido en todas las disposiciones jurídicas que regulan el desarrollo de las actividades relacionadas con el permiso correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Sector Hidrocarburos se deben atender hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025.- El Director General, **Juan Carlos Solís Ávila**.- Rúbrica.